REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2002, EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y RETRIBUCIONES DE PROFESORADO

Reunida en Sevilla, el 24 de mayo de 2006, la Comisión de Seguimiento del Acuerdo de 20 de diciembre de 2002, en materia de contratación y retribuciones del profesorado, alcanza los siguientes acuerdos:

- En relación con los Ayudantes, el plazo de dos años establecido en el Acuerdo de 22 de septiembre de 2005 para acceder al segundo nível retributivo se modifica del siguiente modo:

 a) a partir de la firma de este acuerdo, el plazo se reduce a un año
 b) a partir del 1 de enero de 2007, el plazo desaparece, esto es, los Ayudantes con título de doctor que acepten voluntariamente un compromiso docente de al menos 18 créditos accederán de forma inmediata al segundo nível retributivo.
- 2) El acceso al nivel II para los Contratados Doctores se producirá: 2.a) a partir de la firma de este acuerdo, al cumplir tres años como Contratado Doctor 2.b) a partir del 1 de enero de 2007, al cumplir dos años como Contratado Doctor.
- 3) Se reconoce el derecho de los profesores contratados laborales a la percepción, a partir del 1 de enero de 2007, de un complemento de antigüedad en las condiciones que se negocien en el correspondiente Convenio Colectivo.
- 4) El Acuerdo de 20 de septiembre de 2002, que con el anexo del Acuerdo de 22 de septiembre de 2005 y con el presente Acuerdo, queda completo en su desarrollo, verá prorrogada su vigencia para el año 2007, salvo que el Convenio Colectivo disponga otra cosa en materia salarial.

Dirección General de Universidades:

Centrales Sindicales:

CCOO

FETE-UGT

CSI-CSIF